Expediente: **1005/22**
Carátula: **LEGUIZAMON MANUEL DANTE C/ LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DELGADO, CARMEN CLARA-PERITO CONTADOR
27343274039 - LEGUIZAMON, MANUEL DANTE-ACTOR
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO IIA NOMINACION, -FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL II C.J. CAPITAL
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA-DEMANDADO
20331639479 - PENNA LUCAS PATRICIO, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1005/22

H103125006636

JUICIO: LEGUIZAMON MANUEL DANTE c/ LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. s/ AMPARO.- Expte. 1005/22

San Miguel de Tucumán.

Por recibidas las presentes actuaciones.

I.En mérito de las constancias de autos, atento a lo dispuesto por la Sala 5 de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo y de conformidad con lo normado por el art. 145 CPL: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito **notifíquese a la parte demandada DE AHORROS DE LA PROVINCIA CAJA POPULAR** a fin de que en el perentorio término de **10 (diez) días** proceda a abonar las sumas a las que fuera condenado por sentencia definitiva de fecha 26/06/2023: $ 2.258.595,06 a favor de Manuel Dante Leguizamon, DNI N°26.011.806. Deberá el demandado abonar en dicho plazo el monto total condenado con más los intereses calculados sobre capital, con la tasa establecida en la sentencia definitiva (tasa activa BNA), desde la fecha consignada en la planilla de sentencia hasta su efectivo pago. Se hace saber que conforme lo dispuesto en sentencia recaída en autos, será de aplicación lo dispuesto en el art.12, inc. 3 de la Ley N° 24557.

Asimismo el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, bajo apercibimiento de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y siguientes del CPL.

II. Practíquese planilla fiscal. EMA 1005/22 R

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.